

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA
Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación	37
Proceso	Ejecutivo a continuación
Demandante	Gabriel Antonio Molina Londoño
Demandado	Marco Aurelio Martínez
Radicado	05861 40 89 001 2023 00077 00
Decisión	Incorpora memoriales al expediente.

El abogado de la parte accionada, presenta escrito mediante el cual interpone recurso de reposición contra el auto que libró mandamiento de pago. Escrito que se incorpora al expediente y del cual se correrá el respectivo traslado secretarial conforme los artículos 110 y 319 del C.G. del Proceso. Además, en dicho escrito aporta constancia de haber consignado las costas procesales y los intereses.

Al igual, el apoderado de la parte ejecutante, informa al despacho la consignación de dichas costas, por parte del ejecutado, para que sean tenidos como abonos. Los anteriores memoriales se incorporan al expediente y podrán ser consultados en el enlace digital del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados.
No. 011 del 01/ 02/ 2024.
Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO Secretario